



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**CITACION PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION PERSONAL**

Señores
CLINICA PALMIRA S.A.
Carrera 31 No. 31-62
judicial@clinicapalmira.com

Fecha:01/10/2024

Servicio postal autorizado

No. De Radicación del proceso providencia	Naturaleza del proceso	Fecha
76001310300420240026500/	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXT/	25/09/2024

Demandante **ANGIE LORENA RANGEL LEON Y OTROS** - Demandadas **CLINICA PALMIRA S.A. Y SANITAS EPS**

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada:

DIRECCION ELECTRONICA CORREO ELECTRONICO: j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 20 _X_30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

De acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 y atendiendo a las medidas de salubridad establecidas por el gobierno nacional respecto al cuidado y prevención de la pandemia en la que nos encontramos. En ese orden de ideas, con el fin que usted tenga acceso a la justicia de manera eficiente, le indicamos los siguientes mecanismos de revisión no presencial del proceso que se lleva en su contra: Comunicarse al correo institucional del **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO: j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co** , con el fin de solicitar información de los mecanismos de revisión del proceso y radicación de memoriales.

Empleado Responsable

Parte interesada

FRAN DAVID CASTRO DAZA

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

FRAN DAVID CASTRO DAZA
C.C. No. 1.065.645.398
T.P. No. 326.345 del C.S.J